



RESOLUCIÓN N° 1383 /2024.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273 A LA FIRMA KACRISA SOCIEDAD ANONIMA”. -----

Asunción, 24 de octubre de 2024.

VISTO: El Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273. -----

El Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS”. -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1.255/24 de fecha 02 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N° 452.273”. -----

Que, en fecha 03 de octubre de 2024, fue realizada la apertura de sobres, en la fecha hora y hora indicada en el SICP; para dicho acto han presentado sus sobres las firmas RD Construcciones S.A.; Mauricio Elizeche JULIO ANTONIO GALIANO MORAN; HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF; KACRISA SOCIEDAD ANONIMA; NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, las firmas KACRISA SOCIEDAD ANONIMA y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, observadas producto de la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa realizada durante el acto de apertura de ofertas. -----

Que, las firma RD Construcciones S.A.; Mauricio Elizeche JULIO ANTONIO GALIANO MORAN; HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, NO CUMPLEN con la presentación de la documentación de carácter sustancial. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación de fecha 7 de octubre del 2024, exhorta lo siguiente: *RECOMENDACIÓN: ...//... “sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar el presente proceso a la firma KACRISA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80107720-6, por un monto total de G. 401.923.129 (Guaraníes cuatrocientos un millones novecientos veintitrés mil ciento veintinueve) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...*. -----

Que, la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe aludido, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017. -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7.021/22, establece: “...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...”. -----

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, CAPÍTULO VII



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Loren López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN N° 1383/2024.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273 A LA FIRMA KACRISA SOCIEDAD ANONIMA”. -----
DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. -----

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DSNR N° 160/24 de fecha 17 de octubre del 2024, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contratación en fecha 18 de octubre, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado favorablemente. -----

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273 a la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N.º 80107720-6, por un monto total de **G. 401.923.129 (Guaraníes cuatrocientos un millones novecientos veintitrés mil ciento veintinueve)** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. -----

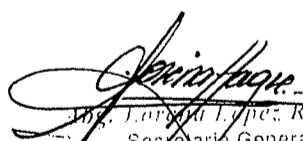
Art. 2°.- AUTORIZAR, la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N.º 2264/24. -----

Art. 4°.- ESTABLECER, que el Departamento de Obras, dependiente de la Dirección de Infraestructura, en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de la orden de servicio al administrador de contrato; así como la aprobación presentación de cada certificación y nota de recepción final, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

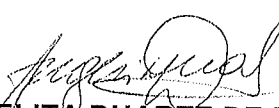
Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

UOC/DAC/GB




ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo